

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

EL SECRETARIO DE DESPACHO

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 340 de 2020, y

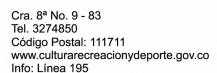
CONSIDERADO

Que mediante Decreto Distrital No. 328 de 2020. "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021", se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal del año 2021.

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, por el cual se compila el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, establece que cuando fuere necesario aumentar o disminuir las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, que rige para las Entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, Empresas Sociales del Estado – ESE del Distrito Capital, Fondos de Desarrollo Local – FDL y Empresas Industriales y Comerciales del Distrito - EICD, establece que: "b. Traslados presupuestales. (...). En el caso de los traslados presupuestales internos, esto es, operaciones a

Página 1 de 5 FR-09-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020









través de las cuales se modifican saldos de apropiación de rubros presupuestales que pertenecen a un mismo agregado presupuestal, se efectúan mediante Resolución del jefe de la Entidad, cuando se trate de entidades de la Administración Central o por Resolución o Acuerdo de la Junta o Consejo Directivo, cuando se trate de Establecimientos Públicos".

Que para la vigencia 2021 la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD apropió en su presupuesto de Gastos de Funcionamiento, recursos para costear su nómina, considerando la totalidad de cargos que componen la planta de personal, para los doce meses del año, no obstante, producto de novedades como: retiros de funcionarios o por cumplir requisitos para pensión o por renuncia voluntaria, se constató en la proyección realizada, que quedarán recursos disponibles en el rubro de "Sueldo básico" por valor de \$43.896.914, los cuales pueden ser utilizados para atender otras necesidades de gastos de personal de la entidad.

Que en desarrollo de la convocatoria 816 de 2018 adelantada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la secretaria se encuentra vinculando personas a los cargos, que han sido ocupados en provisionalidad, por lo que ingresarán nuevas personas a ocupar dichos cargos. Los funcionarios salientes sumados a las renuncias recibidas a finales del año pasado y comienzos de este año, impactan el rubro de Indemnización por vacaciones, por lo que se requiere adicionar recursos al mencionado rubro por valor de: \$43.896.914.

Que los recursos para el traslado se encuentran disponibles en el rubro de sueldo básico, y de conformidad con el análisis realizado y la proyección de la ejecución, no se afectarán los pagos contemplados en este rubro en la vigencia del 2021.

Que por lo expuesto anteriormente, se hace necesario realizar un traslado de recursos entre rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS (\$43.896.914).

Que ante la solicitud de autorización para el traslado presupuestal que fue Página 2 de 5

FR-09-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Info: Línea 195







presentada por la SCRD, la Secretaría Distrital de Hacienda a través de la Dirección Distrital de Presupuesto, emitió el concepto de viabilidad favorable según consta en el Oficio No.2021EE84701O1, Traslado Interno No. 4000012048 de fecha 2021-06-04, que soporta el movimiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar en los siguientes términos, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2021, mediante traslado presupuestal entre rubros, por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS (\$43.896.914)

119 secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

RUBROS A CONTRACREDITAR: \$43.896.914

13	GASTOS	\$ 43.896.914
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 43.896.914
13101	GASTOS DE PERSONAL	\$ 43.896.914
1310101	Planta de personal permanente	\$ 43.896.914
131010101	Factores constitutivos de salario	\$ 43.896.914
13101010101	Factores salariales comunes	\$ 43.896.914
1310101010101	Sueldo Básico	\$ 43.896.914

RUBROS A ACREDITAR: \$43.896.914

13	GASTOS	\$ 43.896.914
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 43.896.914
13101	GASTOS DE PERSONAL	\$ 43.896.914
1310101	Planta de personal permanente	\$ 43.896.914
131010103	Remuneraciones no constitutivas de	
131010103	factor salarial	\$ 43.896.914
13101010301	Indemnización por vacaciones	\$ 43.896.914

Página 3 de 5 FR-09-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850

Código Postal: 111711 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Info: Línea 195







ARTÍCULO 2. Ordenar al Grupo Interno de Gestión Financiera, remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás instancias competentes.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 9 días del mes de junio de 2021

Nicolás Francisco Montero Domínguez Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: William Cifuentes Peralta Revisó: Didier Ricardo Orduz Martínez Alba Nohora Díaz Galán Aprobó: Alba Nohora Díaz Galán

Documento 20217200157893 firmado electrónicamente por:

William Cifuentes Peralta, Contratista, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 08-06-2021 10:16:43

Alba Nohora Diaz Galan (E), Directora de Gestión Corporativa (E), Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 08-06-2021 11:32:29

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 09-06-2021 14:08:21

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 08-06-2021 09:36:08

Página 4 de 5 FR-09-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Info: Línea 195







Didier Ricardo Orduz Martínez, Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Fecha firma: 08-06-2021 09:39:38

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 08-06-2021 16:21:10



9812e88409c40611dd612b1c7ada08b81f93653675443dba8bec33e5432a2e25

Página 5 de 5 FR-09-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020



